



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-296-2022

USHUAIA, martes 19 de abril de 2022.

VISTO: el expediente Electrónico DPP-89-2022, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: *“ADQUISICIÓN DE SILLAS TIPO ERGONÓMICA PARA DISTINTAS ÁREAS D.P.P.”*; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición cuatro (4) sillas de escritorio ergonómica citiz cabezal y apoyabrazos regulables para distintas áreas de la Dirección Provincial de Puertos, por un valor estimado de pesos doscientos cinco mil seiscientos ochenta y ocho con 00/100 (\$205.688,00).

Que en el Adjunto 9, obra la Disposición Electrónica D.G.A N° DDGA – 3- 2022, autorizando la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada y aprobando las bases de la contratación.

Que en los Adjuntos 10/11, obran constancias de las invitaciones a cotizar cursadas a distintas firmas y de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector, en el adjunto 8 del Formulario de Solicitud de Cotización, esta último registrado bajo el N° 11/22, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y de la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 58/21.

Que con fecha 07/04/2022, presenta su propuesta la firma BUGALLO CLAUDIO ABEL, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el Adjunto 12; con fecha 07/04/2022, presenta su propuesta la firma LEANDRO SANROMAN, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el Adjunto 13; con fecha 07/04/2022, presenta su propuesta la firma MASTER´S INFORMATICA, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el Adjunto 14.

Que en el Adjunto 16, obra el cuadro comparativo suscripto por el Director General de Administración.

Que mediante Nota Electrónica N-DGA-96-2022, agregada o en el Adjunto 17, se otorgó intervención al área requirente.

Que en el Adjunto 18, mediante Nota, las distintas áreas solicitantes recomiendan la oferta más conveniente por ajustarse al requerimiento formulado.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada, a la firma SANROMAN LEANDRO C.U.I.T N° 20- 21589589-1, por la suma total de ciento ochenta y ocho mil ochocientos con 00/100 (\$188.800,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, mediante Comprobante de Preventivo Presupuestario N° 142, obrante en el adjunto 7.

Que en el Adjunto 23, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 208/2022– D.A.I., con observaciones.

Que a fin de salvar OBSERVACIÓN planteada en “INFORME DE AUDITORIA INTERNA N.º 208/22 Letra: D.A.I” , respecto de Punto N.º 1 habiendo incorporado en adjunto N.º 24 constancias de afip y protdf. Firma SAN ROMÁN.

Que en el Adjunto 26, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 210/2022– D.A.I., señalando que levanta la observación planteada en I.A.I. N.º 208/22.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 384/2021, en atención a lo dispuesto en el informe contable N° 504/2021 Apartado III detalle de plan de acción, Punto A) GASTOS Inciso 2) Control Posterior, obrante en el anexo I de la citada Resolución.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 005/22, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4531/19, de lo previsto en el artículo 6° y 7° inc. a), e) y j) de la Ley Provincial N° 69 y Resolución DPP 201/2022.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsas abreviada por Art.18 inc. L) de la Ley 1015, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 11/2022, por la suma total de Pesos ciento ochenta y ocho mil ochocientos con 00/100 (\$188.800,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Cotización N° 11/2022 a la firma SANROMAN LEANDRO C.U.I.T N° 20- 21589589-1, para la provisión de cuatro (4) sillas de escritorio ergonómica citiz, por la suma total de Pesos ciento ochenta y ocho mil ochocientos con 00/100 (\$188.800,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 4-40370 a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

Firmado Electrónicamente por
VICE PRESIDENTE RAMIREZ Miguel
Angel
Direccion Provincial de Puertos
Vicepresidente
19/04/2022 13:46